



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/49/L.5
27 de octubre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 89 c) del programa

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: APROVECHAMIENTO
SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS DE LA
ALTA MAR: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS
POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS SE ENCUENTRAN DENTRO
Y FUERA DE LAS ZONAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES
DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS

Fiji: proyecto de resolución

Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones
de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las
zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces
altamente migratorias

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 47/192, de 22 de diciembre de 1992 y 48/194, de 21 de diciembre de 1993, relativa a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General sobre los progresos realizados por la Conferencia en sus períodos de sesiones tercero y cuarto, en 1994¹,

Tomando nota de la recomendación de la Conferencia a la Asamblea General de que se convoquen dos nuevos períodos de sesiones en 1995 para que la Conferencia pueda concluir su labor²,

¹ A/49/522.

² Véase A/CONF.164/25, párr. 29 y A/49/522, párrs. 24 a 26.

Convencida de que la más amplia participación posible en la Conferencia es importante para garantizar su éxito,

1. Tomando nota de los progresos realizados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias en sus períodos de sesiones anteriores;

2. Aprueba la convocación en Nueva York de dos nuevos períodos de sesiones de la Conferencia del 27 de marzo al 12 de abril de 1995 y del 24 de julio al 4 de agosto de 1995, de conformidad con la recomendación de la Conferencia;

3. Pide al Secretario General que proporcione servicios a los dos períodos de sesiones de la Conferencia, incluidas instalaciones que permitan celebrar dos reuniones simultáneamente durante los períodos de sesiones;

4. Insta a la Conferencia a concluir su labor antes del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General;

5. Reitera su petición a los gobiernos y a las organizaciones de integración económica regional de que hagan contribuciones al fondo de contribuciones voluntarias establecido de conformidad con el párrafo 9 de la resolución 47/192 de la Asamblea General para ayudar a los países en desarrollo, especialmente a los más interesados en el tema de la Conferencia, y entre ellos a los países menos adelantados, a participar plena y eficazmente en la Conferencia y expresa su agradecimiento por las contribuciones que ya se han hecho al fondo;

6. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, el informe final sobre la labor de la Conferencia;

7. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado "Medio ambiente y desarrollo sostenible", el subtema titulado "Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos vivos de la alta mar: Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias".
